

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excm. Diputación Provincial, Pza. Moreno, N.º 10. Teléfono: 949 88 75 72.

INSERCIONES

- Por cada línea o fracción 0,52 €
- Anuncios urgentes 1,04 €

EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA

La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.

Los particulares formularán solicitud de inserción.

Las órdenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentarán en el registro general de la Diputación.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Directora: Eloísa Rodríguez Cristóbal

2373

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

**Agencia Estatal de Administración Tributaria
de Guadalajara**

**ANUNCIO DE COBRANZA RELATIVO A LOS
RECIBOS DEL IAE 2014**

Se comunica, en relación con los recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondientes a 2014, y cuando se trate de cuotas nacionales y provinciales, cuya gestión recaudatoria

corresponde a la Administración Tributaria del Estado, lo siguiente:

PLAZO PARA EFECTUAR EL INGRESO

Del 15 de septiembre hasta el 20 de noviembre de 2014 (Resolución de 20 de mayo de 2014 del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria).

LUGAR DE PAGO

- Cuotas nacionales.

A través de las entidades colaboradoras (bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito).

to) en las que no es preciso que el obligado al pago disponga de cuenta abierta.

- Cuotas provinciales.

A través de las entidades colaboradoras (bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito) en las que no es preciso que el obligado al pago disponga de cuenta abierta.

Los ingresos se podrán efectuar en el horario de atención al público de dichas entidades.

Asimismo, el pago de cuotas nacionales y provinciales podrá ser realizado mediante adeudo en cuenta, a través de internet, en la dirección www.agencia-tributaria.es en la opción: Sede Electrónica. Trámites Destacados Pago de Impuestos. Para realizar el pago a través de internet es necesario disponer de un sistema de firma electrónica de los admitidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo y el devengo de los intereses de demora y de los recargos a que

se refieren los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria.

Guadalajara, 16 de junio de 2014.

2347

SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Ministerio de Empleo y Seguridad Social

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE REVOCACIÓN DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Por esta Dirección Provincial se ha dictado Resolución de revocación de prestaciones por desempleo de los interesados que se relacionan, a los que se ha intentado practicar la notificación sin haberse podido realizar.

DNI	Nombre y apellidos	Importe cobro indebido	Período	Motivo
X7428604H	EL BACHIR EL MIMOUNI	8.040,95 euros	02/06/2011 a 01/02/2012	Revocación acuerdo administrativo por anulación de periodos de altas fraudulentas por S. Social
X7233907Q	MOHAMED KREKISE	12.030,52 euros	12/06/2010 a 17/07/2013	Revocación acuerdo administrativo por anulación de periodos de alta fraudulentas por S. Social

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución y de conformidad con lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE n.º 86, de 11 de abril), y el artículo 33.4 del RD 625/1985, de 2 de abril, modificado por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, podrá interponer reclamación previa a la vía Judicial Social, en el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Guadalajara,

sita en Avda. del Ejército, n.º 12, 3.ª Planta, 19041 Guadalajara.

Asimismo, se pone en conocimiento de los afectados que el expediente se encuentra a su disposición en la dirección indicada anteriormente.

Guadalajara, a 13 de junio de 2014.– El Director Provincial, Salvador Cañas Quílez.

2380

SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Ministerio de Empleo y Seguridad Social

COMUNICACIÓN DE PROPUESTA DE REVOCACIÓN DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

De conformidad con lo establecido en los artículos 58, 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviem-

bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la comunicación sobre revisión

de prestaciones por desempleo, a la persona que a continuación se indica, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

DNI	Apellidos y nombre	Cobro indebido	Periodo	Motivo
X9362013R	FATIHA BOUTARA	319,50 €	09/10/2012 a 08/01/2013	Propuesta de revocación de subsidio

La Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal emitió resolución, por la cual, se reconocía el derecho a percibir una prestación/subsidio por desempleo.

De acuerdo con el art. 104 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se ha procedido a cursar una baja cautelar en su derecho, en tanto se sustancia el procedimiento por el siguiente motivo:

Los periodos de trabajo que se tomaron para calcular el periodo de ocupación cotizado que dieron derecho a las prestaciones/subsidios han sido anulados por la Seguridad Social, al ser altas fraudulentas.

Dispone usted de un plazo de 10 días, desde la publicación de esta comunicación, para formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, las alegaciones que estime convenientes a su derecho.

Si está de acuerdo con la devolución de la cantidad indicada, dispone del mismo plazo, 10 días, para proceder a su reintegro, ingresándola en el IBAN ES51 0049 5103 7125 16550943 de la sucursal del Banco de Santander, haciendo constar en el Bolefín de ingreso el dígito 1 si se trata de una prestación del Régimen General; 2 si se trata del Subsidio Agrícola seguido del dígito de la provincia (19) y a continuación el número del DNI, debiendo presentar copia sellada del boletín de ingreso en su oficina de empleo.

Transcurrido este plazo, haya o no formulado alegaciones, se dictará resolución.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por ley 4/1992 de 13 de enero y en la Orden de 14 de abril de 1999 de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El número de expediente que se inicia con esta comunicación es de su DNI o NIE.

El Servicio Público de Empleo Estatal, de acuerdo con el artículo 42.3 de la citada ley 30/1992, dispone de un plazo de tres meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el artículo 44.2 de la misma ley, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archi-

vo de las actuaciones, sin perjuicio de que el Servicio Público de Empleo Estatal puede instar el inicio de un procedimiento si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta unidad administrativa.

En Guadalajara, 17 de junio de 2014.– La Subdirectora Provincial de Prestaciones, Inmaculada Clares Navalpotro.

2377

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

NOTA-ANUNCIO

Ref. Local: 59025/1913

Ref. Alberca: 708/2013

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 27 de mayo de 2014 se otorga a José Escarpa Retuerta (03071263G), la concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales con las características que se indican a continuación y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

CARACTERÍSTICAS DEL APROVECHAMIENTO

TITULAR/ES: José Escarpa Retuerta (03071263G).

USO: Riego.

CLASIFICACIÓN DEL USO: Regadíos y usos agrarios - art. 12.1.2 del P.H.C. Tajo.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³): 168.

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m³): 45,4.

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 0,1.

PLAZO: 25 años.

TÍTULO EN QUE SE FUNDA EL DERECHO: Concesión otorgada por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 27 de mayo de 2014.

N.º DE CAPTACIONES: 1.

N.º DE USOS: 1.

CARACTERÍSTICAS DE LA CAPTACIÓN

PROCEDENCIA DEL AGUA: Arroyo Fuente del Espino.

MASA DE AGUA: No definida.

TIPO DE CAPTACIÓN: Toma cauce.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³): 168.

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m³): 45,4.

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 0,1.

POTENCIA INSTALADA (C.V.): 1.

LOCALIZACIÓN DE LA CAPTACIÓN:

TOPÓNIMO: La Fuente del Espino.

TÉRMINO MUNICIPAL: Brihuega.

PROVINCIA: Guadalajara.

LOCALIZACIÓN:

POLÍGONO: 9.

PARCELA: Frente a 219.

COORDENADAS U.T.M. ETRS 89; (X, Y): 511483; 4504524.

HUSO: 30

CARACTERÍSTICAS DEL USO

USO: Riego.

CLASIFICACIÓN DEL USO: Regadíos y usos agrarios - art. 12.1.2 del P.H.C. Tajo.

CONSUNTIVO: Sí.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³): 168.

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m³): 45,4.

SUPERFICIE DE RIEGO (ha): 0,015.

NÚMERO DE ÁRBOLES: 24.

SISTEMA DE RIEGO: Gravedad.

TIPO DE CULTIVO: Huerto y frutales.

Término municipal	Provincia	Polígono	Parcela
Brihuega	Guadalajara	9	218 y 219

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE de 30 de abril).

En Madrid a 27 de mayo de 2014.- El Comisario de Aguas, Ignacio Ballarín Iribarren.

2356

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

ANUNCIO

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico,

aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

TITULAR	RINLANTIUM S.L.
CORRIENTE	Río Sorbe
DESTINO DEL APROVECHAMIENTO:	Art. 12.1.3.º P.H.C.T. (usos industriales para la producción de energía) - Hidroeléctrico
CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO (l/s)	5.000
POTENCIA MÁXIMA AUTORIZADA (kW)	998 (C.V. 1.357,45 y 1.646 kW)
LUGAR, TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA:	Embalse de Beleña, Central Beleña I y Beleña II, en el T.M. de Cogolludo (Guadalajara)
TÍTULO DEL DERECHO:	Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 13 de abril de 2011 de otorgamiento de concesión de aguas. Transferencia por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 21 de noviembre de 2012
CAUSA DE EXTINCIÓN:	Renuncia
REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:	E-0007/2013

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo, Avenida de Portugal n.º 81, Madrid, donde se halla el expediente, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid a 30 mayo de 2014.– El Jefe del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Javier Díaz-Regañón Jiménez.

2352

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Consejería de Fomento

SERVICIOS PERIFÉRICOS

Resolución de 13 de junio de 2014 de los Servicios Periféricos de la Consejería de Fomento en Guadalajara, por la que se anuncia la información pública y se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa por las obras comprendidas en el proyecto de: "Modificado n.º 1 de la obra de refuerzo de la carretera CM-110. Tramo: Sigüenza- Imón, p.k. 17+500 al 34+800 (Guadalajara)." Expediente: S-CR-GU-09-221/M.

Por Resolución de 5 de diciembre de 2011 de la Consejería de Fomento, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (publicada en el DOCM n.º 248 de 22 de diciembre de 2011), fue aprobado el proyecto de las obras de referencia, implicando dicha aprobación la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes a los fines de expropiación forzosa, ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres, según determina el artículo 16.1 de la Ley 9/1990, de 28 de diciembre, de Carreteras y Caminos de Castilla-La Mancha, en la redacción dada por la Ley 7/2002, de 9 de mayo.

La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la citada Ley, estos Servicios Periféricos, en virtud de las facultades que le confieren el Decreto 125/2011, de 7 de julio, por el cual se dispone la estructura orgánica y las competencias de los distintos órganos de la Consejería de Fomento, modificado por el Decreto 281/2011, de 22 de septiembre; el Decreto 248/2011, de 12 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias de las Delegaciones Provinciales, y de los Servicios Periféricos de

las Consejerías, y Resolución de 21 de julio de 2011 de la Secretaría General, y la Ley 9/1990, de 28 de diciembre, de Carreteras y Caminos de Castilla-La Mancha, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y/o derechos afectados que figuran en la relación adjunta, que se hará pública en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, en prensa escrita de la provincia de Guadalajara, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sigüenza, así como en los Servicios Periféricos de la Consejería de Fomento en Guadalajara, para que comparezcan al levantamiento de las Actas previas a la ocupación, en el lugar, el día y la hora que se señalan a continuación.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual.

Esta publicación se realiza, además, a los efectos de Información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la LEF, para que, en el plazo de 15 días desde la última de las publicaciones de los medios antes citados (que conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrá prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados puedan formular alegaciones por escrito ante estos Servicios Periféricos, sitios en la Cuesta San Miguel n.º 1, a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación de los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación.

A dicho acto deberán asistir los interesados por sí, o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando original y copia de los documentos acreditativos de su personalidad (Documento Nacional de Identidad) y de la titularidad de los bienes y derechos afectados (escritura pública o, en su defecto, cédula catastral emitida por el Ayuntamiento), así como el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo ir acompañados, a su costa si lo estiman oportuno, de Perito y Notario.

La publicación en el D.O.C.M., a tenor de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Para mayor información, los interesados tendrán a su disposición los planos parcelarios en los respectivos Ayuntamientos y en las oficinas de estos Servicios Periféricos de la Consejería de Fomento en Guadalajara.

FECHA DE LEVANTAMIENTO DE ACTAS

Ayuntamiento de Sigüenza:

- 22, 23, 24, 25, 29 y 30 de septiembre, de 9:30 a 14:00 horas.

- 1, 2, 6, 7, 8, 9, 13, 14 y 15 de octubre, de 9:30 a 14:00 horas.

Guadalajara, 13 de junio de 2014.– El Coordinador Provincial, Fidel Ángel de Luz de la Fuente.

Beneas y/o derechos afectados por el proyecto "Modificado n.º 1 del relevo de la carreteo CH-110. Tramo: Sigüenza-Imon, p.k. 17-500 al 34+400 (Guadalajara)". Expediente: S-CR-OU-09-21/11

Table with columns: N.Orden, Pol, Parc, Ref Catastral, Cultivo, Nombre, Apellidos, Direccion, Poblacion, Provincia, S.N.P., Dia, Hora. It lists various parcels and their associated data for the project.

N. ORDEN	POL. PAIC	REF CATASTRAL	CULTIVO	NOMBRE	APellidos	DIRECCION	POBLACION	PROVINCIA	SUP. m ²	DIA	HORA
257	508 148	1931025001480000AA	labor secano	Pedraza	Omo Crivelo	C/ Eras 47	Pozosco	Guadalajara	20,69	6 de octubre	De 10.30 a 11.30
258	508 163	1931025001630000AA	labor secano	Cosina	Juanita Vazquez	Mn Municipio	Pozosco	Guadalajara	2,41	6 de octubre	De 12 a 13
260	508 10148	193102500101480000AA	labor secano	Pedraza	Omo Crivelo	C/ Eras 47	Pozosco	Guadalajara	151,90	6 de octubre	De 12 a 13
261	508 161	1931025001610000AA	labor secano	Camena Agraria Provincial de Guadalajara	Adm de Ejecutor nº15		Pozosco	Guadalajara	2,19	6 de octubre	De 12 a 13
262	508 160	1931025001600000AA	labor secano	Camena Agraria Provincial de Guadalajara	Adm de Ejecutor nº15		Pozosco	Guadalajara	138,15	6 de octubre	De 12 a 13
263	508 157	1931025001570000AA	labor secano	Luis Fortuado	Charras y Omo	C/ Zaramo nº17 4B	Pozosco	Guadalajara	137,40	6 de octubre	De 12 a 13
267	508 159	1931025001590000AA	labor secano	Luis Fortuado	Charras y Omo	C/ Zaramo nº17 4B	Pozosco	Guadalajara	87,96	6 de octubre	De 12 a 13
268	508 158	1931025001580000AA	labor secano	Luis Fortuado	Charras y Omo	C/ Zaramo nº17 4B	Pozosco	Guadalajara	87,96	6 de octubre	De 12 a 13
269	508 222	1931025002220000AA	labor secano	Luis Fortuado	Charras y Omo	C/ Zaramo nº17 4B	Pozosco	Guadalajara	26,72	6 de octubre	De 13 a 14
270	508 223	1931025002230000AA	labor secano	Luis Fortuado	Charras y Omo	C/ Zaramo nº17 4B	Pozosco	Guadalajara	97,52	6 de octubre	De 13 a 14
271	508 224	1931025002240000AA	labor secano	Luis Fortuado	Charras y Omo	C/ Zaramo nº17 4B	Pozosco	Guadalajara	29,53	6 de octubre	De 13 a 14
273	508 225	1931025002250000AA	labor secano	Luis Fortuado	Charras y Omo	C/ Zaramo nº17 4B	Pozosco	Guadalajara	8,69	6 de octubre	De 13 a 14
274	508 85	1931025000850000AA	labor secano	Luis Fortuado	Charras y Omo	C/ Zaramo nº17 4B	Pozosco	Guadalajara	13,84	6 de octubre	De 13 a 14
275	508 228	1931025002280000AA	labor secano	Luis Fortuado	Charras y Omo	C/ Zaramo nº17 4B	Pozosco	Guadalajara	90,57	7 de octubre	De 9.30 a 10.30
278	508 314	1931025003140000AA	labor secano	Luis Fortuado	Charras y Omo	C/ Zaramo nº17 4B	Pozosco	Guadalajara	77,49	7 de octubre	De 9.30 a 10.30
280	508 229	1931025002290000AA	labor secano	Luis Fortuado	Charras y Omo	C/ Zaramo nº17 4B	Pozosco	Guadalajara	90,20	7 de octubre	De 9.30 a 10.30
281	508 230	1931025002300000AA	labor secano	Luis Fortuado	Charras y Omo	C/ Zaramo nº17 4B	Pozosco	Guadalajara	106,26	7 de octubre	De 9.30 a 10.30
283	508 215	1931025002150000AA	labor secano	Luis Fortuado	Charras y Omo	C/ Zaramo nº17 4B	Pozosco	Guadalajara	160,64	7 de octubre	De 9.30 a 10.30
284	508 231	1931025002310000AA	labor secano	Luis Fortuado	Charras y Omo	C/ Zaramo nº17 4B	Pozosco	Guadalajara	160,64	7 de octubre	De 9.30 a 10.30
286	508 232	1931025002320000AA	labor secano	Luis Fortuado	Charras y Omo	C/ Zaramo nº17 4B	Pozosco	Guadalajara	165,70	7 de octubre	De 9.30 a 10.30
287	508 24	1931025000240000AA	labor secano	Luis Fortuado	Charras y Omo	C/ Zaramo nº17 4B	Pozosco	Guadalajara	141,50	7 de octubre	De 10.30 a 11.30
288	508 23	1931025000230000AA	labor secano	Luis Fortuado	Charras y Omo	C/ Zaramo nº17 4B	Pozosco	Guadalajara	101,00	7 de octubre	De 10.30 a 11.30
289	508 235	1931025002350000AA	labor secano	Luis Fortuado	Charras y Omo	C/ Zaramo nº17 4B	Pozosco	Guadalajara	296,65	7 de octubre	De 10.30 a 11.30
290	508 236	1931025002360000AA	labor secano	Luis Fortuado	Charras y Omo	C/ Zaramo nº17 4B	Pozosco	Guadalajara	252,19	7 de octubre	De 10.30 a 11.30
292	508 8	1931025000080000AA	labor secano	Luis Fortuado	Charras y Omo	C/ Zaramo nº17 4B	Pozosco	Guadalajara	55,70	7 de octubre	De 10.30 a 11.30
294	508 7	1931025000070000AA	labor secano	Luis Fortuado	Charras y Omo	C/ Zaramo nº17 4B	Pozosco	Guadalajara	102,70	7 de octubre	De 12 a 13
295	508 10255	193102500102550000AA	labor secano	Luis Fortuado	Charras y Omo	C/ Zaramo nº17 4B	Pozosco	Guadalajara	463,63	7 de octubre	De 12 a 13
297	508 6	1931025000060000AA	labor secano	Luis Fortuado	Charras y Omo	C/ Zaramo nº17 4B	Pozosco	Guadalajara	341,02	7 de octubre	De 12 a 13
299	508 256	1931025002560000AA	labor secano	Luis Fortuado	Charras y Omo	C/ Zaramo nº17 4B	Pozosco	Guadalajara	441,46	7 de octubre	De 12 a 13
301	508 2080	1931025002080000AA	labor secano	Luis Fortuado	Charras y Omo	C/ Zaramo nº17 4B	Pozosco	Guadalajara	565,05	7 de octubre	De 12 a 13
302	508 259	1931025002590000AA	labor secano	Luis Fortuado	Charras y Omo	C/ Zaramo nº17 4B	Pozosco	Guadalajara	143,37	7 de octubre	De 12 a 13
303	508 855	1931025000855000AA	labor secano	Luis Fortuado	Charras y Omo	C/ Zaramo nº17 4B	Pozosco	Guadalajara	898,56	7 de octubre	De 13 a 14
304	508 10683	193102500106830000AA	labor secano	Luis Fortuado	Charras y Omo	C/ Zaramo nº17 4B	Pozosco	Guadalajara	1.527,93	7 de octubre	De 13 a 14
305	508 854	1931025000854000AA	labor secano	Luis Fortuado	Charras y Omo	C/ Zaramo nº17 4B	Pozosco	Guadalajara	361,84	7 de octubre	De 13 a 14
308	508 858	1931025000858000AA	labor secano	Luis Fortuado	Charras y Omo	C/ Zaramo nº17 4B	Pozosco	Guadalajara	303,43	7 de octubre	De 13 a 14
309	508 853	1931025000853000AA	labor secano	Luis Fortuado	Charras y Omo	C/ Zaramo nº17 4B	Pozosco	Guadalajara	1.794,66	7 de octubre	De 13 a 14
310	508 859	1931025000859000AA	labor secano	Luis Fortuado	Charras y Omo	C/ Zaramo nº17 4B	Pozosco	Guadalajara	572,69	7 de octubre	De 13 a 14
311	508 860	1931025000860000AA	labor secano	Luis Fortuado	Charras y Omo	C/ Zaramo nº17 4B	Pozosco	Guadalajara	570,83	7 de octubre	De 13 a 14
312	508 861	1931025000861000AA	labor secano	Luis Fortuado	Charras y Omo	C/ Zaramo nº17 4B	Pozosco	Guadalajara	565,05	7 de octubre	De 13 a 14
315	508 426	1931025000426000AA	labor secano	Luis Fortuado	Charras y Omo	C/ Zaramo nº17 4B	Pozosco	Guadalajara	718,95	8 de octubre	De 9.30 a 10.30
316	508 5228	1931025005228000AA	labor secano	Luis Fortuado	Charras y Omo	C/ Zaramo nº17 4B	Pozosco	Guadalajara	454,93	8 de octubre	De 9.30 a 10.30
318	508 877	1931025000877000AA	labor secano	Luis Fortuado	Charras y Omo	C/ Zaramo nº17 4B	Pozosco	Guadalajara	3,18	8 de octubre	De 9.30 a 10.30
320	508 5974	1931025005974000AA	labor secano	Luis Fortuado	Charras y Omo	C/ Zaramo nº17 4B	Pozosco	Guadalajara	920,91	8 de octubre	De 9.30 a 10.30
322	508 4525	1931025000452500AA	labor secano	Luis Fortuado	Charras y Omo	C/ Zaramo nº17 4B	Pozosco	Guadalajara	91,52	8 de octubre	De 10.30 a 11.30
323	508 433	1931025000433000AA	labor secano	Luis Fortuado	Charras y Omo	C/ Zaramo nº17 4B	Pozosco	Guadalajara	671,40	8 de octubre	De 10.30 a 11.30
324	508 5973	1931025005973000AA	labor secano	Luis Fortuado	Charras y Omo	C/ Zaramo nº17 4B	Pozosco	Guadalajara	188,86	8 de octubre	De 10.30 a 11.30

Table with columns: N_ORDEN, POL, PAIR, REF_CATASTRAL, CULTIVO, NOMBRE, APELLIDOS, DIRECCION, POBLACION, PROVINCIA, S.U.P., DIA, HORA. The table contains 20 rows of detailed cadastral and property information, including parcel numbers, agricultural uses, owner names, addresses, provinces, surface areas, and scheduled dates.

Table with columns: N. ORDEN, POL. PAIC, REF. CATASTRAL, CULTIVO, NOMBRE, APELLIDOS, DIRECCION, POBLACION, PROVINCIA, SUIF., EXPROPRIA, DIA, HORA. Contains detailed land registry information for various agricultural plots.

Bienes de titularidad pública afectados por el proyecto: "Modificado n.º 1 del refuerzo de la carretera CM-110. Tramo: Sigüenza- Imón , P.K. 17+500 al 34+800 (Guadalajara)".

Término municipal: Sigüenza

N. ORDEN	POL	PARC	REF CATASTRAL	USO CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	CP	POBLACIÓN	PROVINCIA	SUPERF(m2)
4	4	9010	19310A004090100000XU	via de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Sigüenza	Plaza Mayor 4	19250	Sigüenza	Guadalajara	29,01
14	4	9005	19310A004090050000XS	via de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Sigüenza	Plaza Mayor 4	19250	Sigüenza	Guadalajara	144,49
17	4	9007	19310A004090070000XU	via de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Sigüenza	Plaza Mayor 4	19250	Sigüenza	Guadalajara	93,58
64	4	9018	19310A004090180000XP	via de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Sigüenza	Plaza Mayor 4	19250	Sigüenza	Guadalajara	76,76
66	5	9003	19310A005090030000XO	via de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Sigüenza	Plaza Mayor 4	19250	Sigüenza	Guadalajara	34,69
65	5	9002	19310A005090020000XM	via de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Sigüenza	Plaza Mayor 4	19250	Sigüenza	Guadalajara	315,36
117	5	9001	19310A005090010000XF	via de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Sigüenza	Plaza Mayor 4	19250	Sigüenza	Guadalajara	25,09
118	5	9016	19310A005090160000XU	via de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Sigüenza	Plaza Mayor 4	19250	Sigüenza	Guadalajara	1.907,06
120	4	9004	19310A004090040000XE	via de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Sigüenza	Plaza Mayor 4	19250	Sigüenza	Guadalajara	30,63
133	5	9019	19310A005090190000XA	via de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Sigüenza	Plaza Mayor 4	19250	Sigüenza	Guadalajara	43,06
149	4	9017	19310A004090170000XQ	hidrografía natural (rio, arroyo, laguna)	Confederación Hidrográfica del Tajo	Av Portugal 81	28011	Madrid	Madrid	25,48
164	504	9019	19310A504090190000SL	via de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Sigüenza	Plaza Mayor 4	19250	Sigüenza	Guadalajara	28,28
166	503	9016	19310A503090160000SM	hidrografía natural (rio, arroyo, laguna)	Confederación Hidrográfica del Tajo	Av Portugal 81	28011	Madrid	Madrid	71,99
168	503	9015	19310A503090150000SF	hidrografía natural (rio, arroyo, laguna)	Confederación Hidrográfica del Tajo	Av Portugal 81	28011	Madrid	Madrid	24,96
172	503	9009	19310A503090090000SP	via de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Sigüenza	Plaza Mayor 4	19250	Sigüenza	Guadalajara	84,44
173	504	9002	19310A504090020000SI	via de comunicación de dominio público	Mº Obras Públicas, Ttes y Medio Ambiente	Plaza San Juan Cruz Des B 150 10	28003	Madrid	Madrid	472,36
174	503	9007	19310A503090070000SG	via de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Sigüenza	Plaza Mayor 4	19250	Sigüenza	Guadalajara	13,36
175	503	9013	19310A503090130000SL	hidrografía natural (rio, arroyo, laguna)	Confederación Hidrográfica del Tajo	Av Portugal 81	28011	Madrid	Madrid	27,30
178	503	9005	19310A503090050000SB	via de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Sigüenza	Plaza Mayor 4	19250	Sigüenza	Guadalajara	27,86
180	503	9004	19310A503090040000SA	via de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Sigüenza	Plaza Mayor 4	19250	Sigüenza	Guadalajara	41,63
192	501	9044	19310A501090440000ZE	via de comunicación de dominio público	Junta de Comunidades de Castilla la Mancha	Plaza Conde 2	45002	Toledo	Toledo	2.425,00
193	502	9006	19310A502090060000ZF	via de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Sigüenza	Plaza Mayor 4	19250	Sigüenza	Guadalajara	54,86
205	502	9005	19310A502090050000ZT	via de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Sigüenza	Plaza Mayor 4	19250	Sigüenza	Guadalajara	30,76
206	501	9043	19310A501090430000ZJ	via de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Sigüenza	Plaza Mayor 4	19250	Sigüenza	Guadalajara	23,09
210	501	9021	19310A501090210000ZK	via de comunicación de dominio público	Junta de Comunidades de Castilla la Mancha	Plaza Mayor 4	45002	Toledo	Toledo	53,58
212	501	9042	19310A501090420000ZL	via de comunicación de dominio público	Junta de Comunidades de Castilla la Mancha	Plaza Mayor 4	45002	Toledo	Toledo	59,36
216	501	9041	19310A501090410000ZK	via de comunicación de dominio público	Junta de Comunidades de Castilla la Mancha	Plaza Mayor 4	45002	Toledo	Toledo	870,00
217	501	9017	19310A501090170000ZM	via de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Sigüenza	Plaza Mayor 4	19250	Sigüenza	Guadalajara	310,00
218	501	9040	19310A501090400000ZD	via de comunicación de dominio público	Junta de Comunidades de Castilla la Mancha	Plaza Mayor 4	45002	Toledo	Toledo	26,54
219	502	9002	19310A502090020000ZO	via de comunicación de dominio público	Diputación de Guadalajara	Plaza Mayor 4	19250	Sigüenza	Guadalajara	640,76
222	502	9004	19310A502090040000ZL	hidrografía natural (rio, arroyo, laguna)	Confederación Hidrográfica del Tajo	Plaza Moreno 10	19001	Guadalajara	Guadalajara	78,41
223	501	9038	19310A501090380000ZK	hidrografía natural (rio, arroyo, laguna)	Confederación Hidrográfica del Tajo	Av Portugal 81	28011	Madrid	Madrid	17,72
224	501	9016	19310A501090160000ZH	via de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Sigüenza	Plaza Mayor 4	19250	Sigüenza	Guadalajara	30,85
225	501	9039	19310A501090390000ZI	via de comunicación de dominio público	Junta de Comunidades de Castilla la Mancha	Plaza Conde 2	45002	Toledo	Toledo	989,00
232	501	9037	19310A501090370000ZD	hidrografía natural (rio, arroyo, laguna)	Confederación Hidrográfica del Tajo	Av Portugal 81	28011	Madrid	Madrid	112,07
233	502	9003	19310A502090030000ZP	hidrografía natural (rio, arroyo, laguna)	Confederación Hidrográfica del Tajo	Plaza Mayor 4	19250	Sigüenza	Guadalajara	21,86
234	501	9009	19310A501090090000ZE	via de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Sigüenza	Plaza Mayor 4	19250	Sigüenza	Guadalajara	85,54
235	501	9015	19310A501090150000ZU	via de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Sigüenza	Plaza Mayor 4	19250	Sigüenza	Guadalajara	430,43
237	501	9011	19310A501090110000ZJ	via de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Sigüenza	Plaza Mayor 4	19250	Sigüenza	Guadalajara	27,82
239	501	9012	19310A501090120000ZE	via de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Sigüenza	Plaza Mayor 4	19250	Sigüenza	Guadalajara	59,83
240	501	9007	19310A501090070000ZI	via de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Sigüenza	Plaza Mayor 4	19250	Sigüenza	Guadalajara	20,45
248	501	9026	19310A501090260000ZP	via de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Sigüenza	Plaza Mayor 4	19250	Sigüenza	Guadalajara	20,82
259	508	9004	19310Q50809040000AJ	hidrografía natural (rio, arroyo, laguna)	Confederación Hidrográfica del Tajo	Av Portugal 81	28011	Madrid	Madrid	4,51
264	508	9005	19310Q50809050000AE	hidrografía natural (rio, arroyo, laguna)	Confederación Hidrográfica del Tajo	Av Portugal 81	28011	Madrid	Madrid	4,85

Bienes de titularidad pública afectados por el proyecto: "Modificado nº1 del refuerzo de la carretera CM-110. Tramo: Sigüenza- Imón , P.K. 17+500 al 34+800 (Guadalajara)".

N. ORDEN	POL.	PARC.	REF CATASTRAL	USO CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	CP	POBLACIÓN	PROVINCIA	SUPERF(m2)
266	508	9030	19310Q50809000000AQ	hidrografía natural (río, arroyo, laguna)	Confederación Hidrográfica del Tajo	Av Portugal 81	28011	Madrid	Madrid	17,24
272	508	9006	19310Q50809000000AS	via de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Sigüenza	Plaza Mayor 4	19250	Sigüenza	Guadalajara	3,86
276	508	9019	19310Q508090190000AP	via de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Sigüenza	Plaza Mayor 4	19250	Sigüenza	Guadalajara	13,29
277	508	9011	19310Q508090110000AU	hidrografía natural (río, arroyo, laguna)	Confederación Hidrográfica del Tajo	Av Portugal 81	28011	Madrid	Madrid	11,09
279	508	9024	19310Q508090240000AT	via de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Sigüenza	Plaza Mayor 4	19250	Sigüenza	Guadalajara	12,25
282	508	9017	19310Q508090170000AG	hidrografía natural (río, arroyo, laguna)	Confederación Hidrográfica del Tajo	Av Portugal 81	28011	Madrid	Madrid	20,65
285	508	9016	19310Q508090160000AY	hidrografía natural (río, arroyo, laguna)	Confederación Hidrográfica del Tajo	Av Portugal 81	28011	Madrid	Madrid	4,11
291	508	9013	19310Q508090130000AW	via de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Sigüenza	Plaza Mayor 4	19250	Sigüenza	Guadalajara	23,35
293	508	9022	19310Q508090220000AP	via de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Sigüenza	Plaza Mayor 4	19250	Sigüenza	Guadalajara	21,54
296	508	9015	19310Q508090150000AB	hidrografía natural (río, arroyo, laguna)	Confederación Hidrográfica del Tajo	Av Portugal 81	28011	Madrid	Madrid	3,51
298	508	9023	19310Q508090230000AL	via de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Sigüenza	Plaza Mayor 4	19250	Sigüenza	Guadalajara	20,35
300	508	9021	19310Q508090210000AQ	via de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Sigüenza	Plaza Mayor 4	19250	Sigüenza	Guadalajara	14,54
306	504	9014	19310S504090140000XB	hidrografía natural (río, arroyo, laguna)	Confederación Hidrográfica del Tajo	Av Portugal 81	28011	Madrid	Madrid	33,09
314	504	9016	19310S504090160000XG	hidrografía natural (río, arroyo, laguna)	Confederación Hidrográfica del Tajo	Av Portugal 81	28011	Madrid	Madrid	63,00
317	504	9010	19310S504090100000XU	via de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Sigüenza	Plaza Mayor 4	19250	Sigüenza	Guadalajara	72,53
319	504	9011	19310S504090110000XH	hidrografía natural (río, arroyo, laguna)	Confederación Hidrográfica del Tajo	Av Portugal 81	28011	Madrid	Madrid	45,02
328	504	9003	19310S504090030000XJ	via de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Sigüenza	Plaza Mayor 4	19250	Sigüenza	Guadalajara	93,16
330	504	9009	19310S504090090000XW	hidrografía natural (río, arroyo, laguna)	Ayuntamiento de Sigüenza	Plaza Mayor 4	19250	Sigüenza	Guadalajara	75,14
350	509	9001	19310S509090010000XT	via de comunicación de dominio público	Confederación Hidrográfica del Tajo	Av Portugal 81	28011	Madrid	Madrid	84,83
351	504	9007	19310S504090070000XU	via de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Sigüenza	Plaza Mayor 4	19250	Sigüenza	Guadalajara	76,22
358	504	9001	19310S504090010000XX	via de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Sigüenza	Plaza Mayor 4	19250	Sigüenza	Guadalajara	57,64
359	509	9002	19310S509090020000XF	via de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Sigüenza	Plaza Mayor 4	19250	Sigüenza	Guadalajara	34,08
376	508	9011	19310S508090110000XU	via de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Sigüenza	Plaza Mayor 4	19250	Sigüenza	Guadalajara	44,47
377	505	9007	19310S505090070000XX	via de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Sigüenza	Plaza Mayor 4	19250	Sigüenza	Guadalajara	51,54
381	506	9001	19310S506090010000XY	hidrografía natural (río, arroyo, laguna)	Confederación Hidrográfica del Tajo	Av Portugal 81	28011	Madrid	Madrid	35,26
414	507	9019	19310S507090190000XK	hidrografía natural (río, arroyo, laguna)	Confederación Hidrográfica del Tajo	Av Portugal 81	28011	Madrid	Madrid	201,30
415	506	9003	19310S506090030000XQ	hidrografía natural (río, arroyo, laguna)	Confederación Hidrográfica del Tajo	Av Portugal 81	28011	Madrid	Madrid	31,30
430	510	9019	19310R510090190000TK	via de comunicación de dominio público	Junta de Comunidades de Castilla la Mancha	Plaza Conde 2	45002	Toledo	Toledo	296,75
443	510	9023	19310R510090230000TR	via de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Sigüenza	Plaza Mayor 4	19250	Sigüenza	Guadalajara	37,21
444	510	9022	19310R510090220000TK	via de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Sigüenza	Plaza Mayor 4	19250	Sigüenza	Guadalajara	19,57
458	503	9006	19310K503090060000UY	via de comunicación de dominio público	Ayuntamiento de Sigüenza	Plaza Mayor 4	19250	Sigüenza	Guadalajara	1.425,47

2439

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Servicio de Contratación de Obras Públicas y Civiles

ANUNCIO DE LICITACIÓN DE CONTRATO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) *Organismo:* Diputación Provincial de Guadalajara.
- b) *Dependencia que tramita el expediente:* Servicio de Contratación de Obras Públicas y Civiles.
- c) *Obtención de documentación e información:*
 - 1) *Dependencia:* Servicio de Contratación de Obras Públicas y Civiles.
 - 2) *Domicilio:* Plaza de Moreno, s/n.
 - 3) *Localidad y código postal:* Guadalajara. 19071.
 - 4) *Teléfono:* 949 88 75 00. Extensión 147.
 - 5) *Telefax:* 949 88 75 63.
 - 6) *Correo electrónico:* erueda@dguadalajara.es.
 - 7) *Dirección de internet del perfil del contratante:* www.dguadalajara.es.
 - 8) *Fecha límite de obtención de documentación e información:* 14/07/2014.
- d) *Número de expediente:* AR2C-2014/952.

2. Objeto del contrato:

- a) *Tipo:* Obras.
- b) *Descripción:* LUZAGA.
- c) *Lugar de ejecución:* Acondicionamiento carretera GU-952.- CM-2113 (Luzaga)-Cortes de Tajuña P.K.I. 0+000 al P.I.F. 6+320.
- d) *Plazo de ejecución:* 6 meses.
- e) *Admisión de prórroga:* Sí.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) *Tramitación:* Ordinaria.
- b) *Procedimiento:* Negociado.
- c) *Criterios de adjudicación:* Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 522.722,80 euros.

IVA (%): 109.771,79 euros.

Importe total: 632.494,59 euros.

5. Garantías exigidas.

Definitiva (5%) del importe de adjudicación sin IVA.

6. Requisitos específicos del contratista:

- *Grupo:* G.
- *Subgrupo:* 4.
- *Categoría:* d).

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) *Fecha límite de presentación:* A las 14 horas del 14/07/2014.
- b) *Lugar de presentación:*
 - 1) *Dependencia:* Registro de Proposiciones de la Secretaría General de la Diputación Provincial de Guadalajara.
 - 2) *Domicilio:* Plaza de Moreno, s/n.
 - 3) *Localidad y código postal:* Guadalajara. 19071.

8. Apertura de ofertas:

- a) *Dirección:* Plaza de Moreno, s/n.
- b) *Localidad y código postal:* Guadalajara. 19071.
- c) *Fecha y hora:* A las 13 horas del 17/07/2014.

9. Gastos de Publicidad: A cargo del adjudicatario.

Guadalajara, junio de 2014.– El Diputado Delegado de Economía y Hacienda, Lorenzo Robisco Pascual.

2455

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Intervención de Fondos

ANUNCIO

No habiendo resultado posible practicar notificación a los deudores que seguidamente se relacionan, por causas no imputables a la Diputación Provincial, habiéndose intentado por dos veces, de conformidad con el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se cita a dichos deudores para que comparezca por sí o por medio de representante, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio para ser notificado. Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Dicha comparecencia deberá efectuarse en las dependencias de la Intervención de Fondos, en la Plaza de Moreno s/n de Guadalajara, sede de la Diputación Provincia.

NIF/CIF	TERCERO	Devolución recibo Escuela de Folklore	IMPORTE
46859209K	HERRERO CUADRADO, ANA	3.º trimestre curso 2013/2014 Iniciación a la música (Hijo: Fabio García-Fraile Herrero)	47,43
46859209K	HERRERO CUADRADO, ANA	3.º trimestre curso 2013/2014 Iniciación a la música (Hijo: Javier García-Fraile Herrero)	47,43

En Guadalajara a 24 de junio de 2014.– La Presidenta, Ana Guarinos López.

2461

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Servicio Provincial de Recaudación

ANUNCIO

Anuncio de la Diputación Provincial de Guadalajara sobre aceptación de la revocación de las delegaciones de competencias del Ayuntamiento de Yunquera de Henares, en materia de tributos de vencimiento periódico y de recaudación ejecutiva de tributos y otros ingresos de derecho público de vencimiento no periódico.

El Diputado-Delegado de Economía y Hacienda ha acordado, mediante resolución número 1.206 de fecha 9 de junio de 2014, aceptar, con efectos de 1 de enero de 2014, la revocación de las delegaciones de competencias en materia de tributos de vencimiento periódico realizada por el Ayuntamiento de Yunquera de Henares (Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, tasas y precios públicos de vencimiento periódico y contribuciones especiales) y de recaudación ejecutiva de los tributos y otros ingresos de derecho público de vencimiento no periódico.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guadalajara, 24 de junio de 2014.– El Diputado-Delegado de Economía y Hacienda, Lorenzo Robisco Pascual.

2374

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Urbanismo e Infraestructura

“A la vista de la valoración efectuada por los Servicios Técnicos Municipales, relativa a las obras

de ejecución subsidiaria a realizar en el edificio sito en la calle Soledad número 26, de Taracena, que asciende a la cantidad de 9.292,80 €, y que también sirve de base para la imposición de hasta 10 multas coercitivas con periodicidad mínima mensual, por valor máximo, cada una de ellas, del diez por ciento del coste estimado de las obras ordenadas, de persistir el obligado en el incumplimiento de la orden municipal dictada. Se le comunica que el importe de las multas coercitivas impuestas quedará afectado a la cobertura de los gastos que genere efectivamente la ejecución subsidiaria de la orden incumplida, sin perjuicio de la repercusión del coste de las obras en el incumplidor.

También se le advierte que el importe de las multas coercitivas que se hayan generado por su incumplimiento no se devolverá en ningún caso; que dichas multas coercitivas son un medio de ejecución forzosa y por tanto no tiene carácter sancionador, siendo compatible con la imposición de sanciones tal y como establece el artículo 99.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin infringirse el principio *non bis in idem*; y que, en el supuesto de que se llegare a acordar la ejecución subsidiaria de las obras ordenadas, también se le podrá practicar liquidación por los gastos generados por estudios, proyectos, elaboración de documentación, traslado de personal, maquinaria, etc. que se puedan originar en el transcurso de la misma, aunque finalmente no llegue a efectuarse por haber realizado el obligado las obras por sus propios medios.

La tramitación anterior no dificultará la posibilidad de acometer las obras ordenadas en ejecución subsidiaria, si el estado de las edificaciones aconseja una rápida intervención tendente a proteger personas o bienes.

Asimismo, se le comunica que, en caso de que llevare a cabo voluntariamente la ejecución de las obras ordenadas, se suspenderá la imposición de las multas coercitivas, debiendo comunicar dicha ejecución voluntaria al Ayuntamiento a los citados efectos.

Por el presente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, antes de redactar propuesta de resolución para la imposición de las multas coercitivas indicadas, se le concede plazo de diez días para examen del expediente y presentación de las alegaciones que estime

pertinentes en defensa de su derecho. A estos efectos, adjunto se remite copia de la valoración citada.

Le significo que por ser este un acto de trámite no cabe interponer contra el mismo recurso alguno.”

La presente notificación se practica a la entidad Gestión y Promoción Inmobiliaria Morada, S.L. por medio de edictos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, tras dos intentos infructuosos de notificación en la calle Alvargómez de Ciudad Real número 27, 19002 Guadalajara.

Guadalajara, 26 de mayo de 2014.– La Secretaria General en funciones, Elena Martínez Ruiz.

2358

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Urbanismo e Infraestructura

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se hace público que D.ª Lucy Maribel Pino Bermeo ha solicitado licencia para ampliación de bar-restaurante a “bar-restaurante con música”, en Bulevar alto Tajo, n.º 3, de Guadalajara.

Quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, pueden formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, encontrándose el expediente, a efectos de su consulta, en el Departamento de Aperturas (2.º Nivel del edificio de oficinas situado en Plaza Mayor).

Guadalajara, 3 de junio de 2014.– El Alcalde, Antonio Román Jasanada.

2359

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Urbanismo e Infraestructura

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre espectáculos públicos y actividades recreativas, se hace público que D. Yulue Ye ha

solicitado licencia de instalación para el ejercicio de la actividad de “Cafetería para comida rápida”, en la c/ Alonso Núñez de Reinoso, n.º 1, de Guadalajara.

Quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, pueden formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, encontrándose el expediente, a efectos de su consulta, en el Departamento de Aperturas (2.º Nivel del edificio de oficinas situado en Plaza Mayor).

Guadalajara, 14 de junio de 2014.– El Alcalde, Antonio Román Jasanada.

2375

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Sección Primera Rentas

ANUNCIO

Por la presente se notifica a la persona comprendida en la relación que a continuación se adjunta, titular de concesión de panteón en el cementerio municipal de Guadalajara, y, en el caso de que hubiese fallecido a sus posibles herederos y a todas aquellas personas que puedan tener interés legítimo en dicha concesión, que no ha podido ser notificadas en los domicilios que figuran en el Negociado de Cementerio de este Ayuntamiento, o las notificaciones las han recibido en los domicilios terceras personas sin relación acreditada con los destinatarios.

Con arreglo al Reglamento de Cementerios de Guadalajara, se hace saber:

Que, en cumplimiento de lo que determinan los artículos 26 y 27 del Reglamento de Cementerios de Guadalajara, se notifica que, en plazo de un mes, a contar del siguiente día a la publicación de la presente notificación en el Boletín Oficial de la Provincia, el panteón ya vencido, se extingue el derecho funerario y producida la extinción del derecho funerario, el Ayuntamiento podrá disponer el traslado de los restos y cadáveres conservados, de acuerdo con el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, al osario común, o bien proceder a la conservación del mismo por razones de interés general. Una vez efectuado el traslado, el Ayuntamiento podrá realizar las obras de reforma que estime necesarias, previamente a efectuar nueva adjudicación de la unidad de enterramiento.

Documentación a presentar:

1. En caso de ser el titular: DNI
2. En caso de herederos del titular:
 - DNI herederos.

- Certificado últimas voluntades.
- Testamento o declaración de herederos.

Guadalajara a 27 de mayo de 2014.– El Concejal-Delegado de Cementerio.

RELACIÓN DE PERSONAS

NOMBRE Y APELLIDOS

FAMILIARES JOSÉ ORTIZ RUIZ
 FAMILIARES ANTONIO MOLERO ASENJO
 FAMILIARES JUAN NÚÑEZ GONZÁLEZ
 FAMILIARES VICTORINO COBOS ALCÁZAR
 FAMILIARES JOSÉ GÓMEZ IMAR
 PEDRO Y SOFÍA MAYORAL PARRACIA
 FAMILIARES FRANCISCO RÍOS OLMO Y MARTINA FOMOSA ROMÁN
 FAMILIARES ANTONIA PELAEZ ALAPON

Guadalajara a 27 de mayo de 2014.

2348

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Olmeda de Jadraque

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN EDICTAL

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 2.º de este artículo, no se ha podido practicar por causas no imputables a este Ayuntamiento, se procede a notificar a la interesada mediante el presente edicto el acto administrativo derivado del procedimiento Liquidación de deuda 1/2013.

NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE FECHA 14/02/2014:

“Habida cuenta de la deuda de D.ª M.ª Isabel García Ochaíta con este Ayuntamiento en concepto de los gastos producidos en expediente de ejecución subsidiaria por ruina inminente IR 1/2012 y de notificación de expediente de ruina urbanística/2008. Y rectificada la anterior liquidación de la misma que fue aprobada por Decreto de esta Alcaldía de fecha 18 de septiembre de 2013.

Examinada la documentación que acompaña al expediente, y vista la nueva propuesta de liquidación, RESUELVO

Aprobar la liquidación de referencia tal y como ha sido practicada por el Tesorero, que sustituye a la aprobada por Decreto de esta Alcaldía de fecha 18 de septiembre de 2013, siendo su tenor literal el que, a continuación, se detalla:

AÑO	CONCEPTO	IMPORTE	TOTAL
2010	Gastos de notificaciones, servicio de Correos, al Ayuntamiento de Madrid y a la Comunidad de Madrid, en expdte. de ruina urbanística/2008, por certificados con A/R	7,29	7,29
2010	Publicación anuncio (notificación edictal) en el Boletín Oficial de las notificaciones a la interesada del expdte. de ruina urbanística/2008	1.077,11	1.077,11
2013	Gastos servicio de Correos, envío notificaciones a la interesada, en expdte. IR 1/2012 de declaración de ruina inminente, por burofax y certificado con A/R	88,77	88,77
2013	Gastos servicio de Correos, envío notificaciones a la colindante, en expdte. IR 1/2012 de declaración de ruina inminente, por burofax y certificado con A/R	33,59	33,59
2013	Factura 201307 (de fecha 15/03/2013) de la empresa “Construcciones, andamiajes y pavimentos S. L.” por demolición edificio en situación de ruina inminente en la calle Real, 15, del municipio (IR 1/2012)	8.223,35	8.223,35
Suma débitos por principal			9.468,33
Recargos de apremio			
Intereses de demora			
Costas			
Total a pagar			9.468,33

”.

La deuda habrá de ser o deberá de ser satisfecha, de conformidad con los artículos 33 y siguientes del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en relación con los artículos 60 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en los siguientes plazos:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Contra la liquidación practicada y la presente, notificación, el interesado podrá interponer, con carácter potestativo, recurso previo de reposición ante el mismo órgano administrativo que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación o al de la recepción de la resolución del recurso de reposición, si esta fuera expresa, o en los seis meses siguientes al de su interposición, si no recayera tal resolución expresa (artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime como más pertinente a su derecho.

En Guadalajara a 14 de mayo de 2014.– El Secretario del S.A.M. de la Diputación Provincial en Comisión Circunstancial.

2351

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Quer

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión especial de cuentas, se expone al público la Cuenta general correspondiente al ejercicio 2013 del Ayuntamiento de Quer, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen inte-

resados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Quer a 16 de junio de 2014.– El Alcalde, José Ramón Calvo Carpintero.

2349

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Quer

ANUNCIO

Habiendo estado expuesto al público el acuerdo del Pleno de fecha 24 de abril de 2014, en relación con la modificación de la Relación de puestos de trabajo del año 2014 del Ayuntamiento de Quer por plazo de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones contra el mismo, se entiende aprobado definitivamente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

MODIFICACIÓN REALIZADA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO. AÑO 2014. A.2 ADMINISTRACIÓN GENERAL

1. SUBESCALA ADMINISTRATIVA.

1.1. Puesto de trabajo: Administrativo.

A. *Adscripción:* Personal Funcionario. Escala de Administración General. Subescala Administrativo.

B. *Puesto:* Administrativo.

C. *Requisitos:*

Pertenecer a la escala de Admón. general. Subescala administrativo.

Grupo: C. Subgrupo C1.

Forma de provisión del puesto: Oposición.

C. *Retribuciones:*

a) *Complemento de destino:* 18.

b) *Complemento específico:* 8.112,72 €.

D. *Desempeño:*

a) *Jornada:* Jornada general.

E. *Funciones:* Con carácter general, las señaladas en el art. 169 1 d) del RDL 781/1986, de 18 de abril, para oficinas generales. Así como las previstas en el art. 92.3 de la Ley 7/1985 sobre las responsabilidades de tesorería y recaudación.

Quer a 13 de junio de 2014.– El Alcalde, José Ramón Calvo Carpintero.

2360

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Congostrina****ANUNCIO**

Aprobada provisionalmente por esta Corporación en sesión celebrada el día 19 de abril de 2014, la modificación de la Ordenanza fiscal que regula el Servicio de recogida domiciliar de basura, quedan expuestos al público el correspondiente acuerdo provisional, junto con su expediente y la Ordenanza fiscal, por plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, dejando constancia de que en caso de no presentarse reclamaciones, los acuerdos provisionales así como la correspondiente Ordenanza fiscal, quedarán elevados automáticamente a definitivos.

Congostrina a 2 de junio de 2014.– El Alcalde, Faustino Segoviano Atienza.

2361

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Congostrina****ANUNCIO****PRESUPUESTO EJERCICIO 2013**

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto general y Plantilla de personal para el ejercicio 2013, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 150.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el texto de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPÍTULOS**PRESUPUESTO DE GASTOS**

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
1	GASTOS DE PERSONAL	12.643
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	9.850
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.200
6	INVERSIONES REALES	38.045
	TOTAL GASTOS	67.738

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
1	IMPUESTOS DIRECTOS	18.280
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	4.500
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	17.200
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.000
5	INGRESOS PATRIMONIALES	3.600
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.158
	TOTAL INGRESOS	67.738

PLANTILLA DE PERSONAL:

- N.º de orden: 1.
- Denominación de la plaza: Secretario inter-ventor.
- N.º de puestos: 1.
- Nivel de complemento de destino: 18.
- Complemento específico para funcionarios o categoría profesional y régimen jurídico aplicable para el personal laboral: Si.
- Forma de provisión: Nombramiento M.A.P.
- Titulación académica: Licenciado en derecho.
- Formación específica:
- Observaciones: Forma agrupación para sostenimiento de secretaria en común con Medranda, Píñilla de Jadraque, San Andrés del Congosto y Torremocha de Jadraque.

Podrán interponer recurso contencioso-administrativo contra el referido presupuesto, en un plazo de dos meses a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el BO de la Provincia, las personas y entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local y 151.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos únicamente enumerados en el número 2 del citado artículo 151.

Congostrina a 9 de junio de 2014.– El Alcalde, Faustino Segoviano Atienza.

2363

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Budia**

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 13 de junio de 2014, el Presupuesto general, Bases de ejecución y la Plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2014, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Budia a 16 de junio de 2014.– El Alcalde, Carlos María de Silva Domínguez.

2364

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Henche**

ANUNCIO

Vista la resolución de Alcaldía de fecha 5 de mayo de 2014, en la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria en relación con las pruebas de selección de personal de la plaza vacante parcialmente de oficial se servicios múltiples en este municipio.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes sin que se haya presentado reclamación alguna por los aspirantes excluidos de la convocatoria, en la resolución de Alcaldía de fecha 13 de junio de 2014, se aprobó definitivamente la lista de admitidos y excluidos siguiente:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

- D. José Luis Sánchez Algora.
- D. José Antonio Castillo Sáez.
- D. Secundino Alejos González.
- D.ª Natalia Díaz Martínez.
- D. Manuel José Granadino Alcántara.
- D. Nicolás Martín Gómez.
- D. José Víctor Llorente Sotodosos.
- D. Santiago Ibarrondo Marian.
- D. José Manuel Álvarez Sampedro.
- D. Oscar Taranilla Esteban.
- D. Eugenio Marco Rojo.
- D. Jesús Recuero López.
- D. Domingo Ruiz de la Hermosa Dorado.
- D. Pedro Agustín Alcalá Martínez.
- D. Roberto Asenjo Martínez.
- D. Francisco Javier Sáez Gómez.
- D. Julio Francisco Lario Parra.

EXCLUIDOS:

- D. Azzeddine Chikri.

Por las causas siguientes: *falta de acreditación del requisito indicado en la base tercera, 1, e) de la convocatoria.*

- D. Mariano Pueyo García.

Por las causas siguientes: *falta de acreditación del requisito indicado en la base tercera, 1, e) de la convocatoria, así como falta de compulsión en la documentación adjunta a la solicitud.*

El Tribunal calificador estará formado por:

- Presidente: D. José Crispín Tabernero Gutierrez.
- Suplente: D. Carlos Barona Merino.

- Vocal: D. Felicísimo Sánchez García.
- Suplente: D. Vicente Navarro Cámara.
- Vocal: D. Daniel Fernández Lascano.
- Suplente: D. Ángel Luis Moreno Toribio.
- Vocal: D. Javier Cuervo Fernández.
- Suplente: D. Juan Aylagas Alonso.
- Secretario: D. David Alonso Gómez.
- Suplente: D.ª María Elena García Martín.

El Tribunal calificador se reunirá el día 30 de junio de 2014 para realizar la evaluación de méritos del concurso, tras lo cual se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento la lista de candidatos, ordenada de mayor a menor, con la puntuación obtenida.

En Henche a 13 de junio de 2014.– El Alcalde, Ángel Cuesta Domínguez.

2365

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Illana

ANUNCIO

Por adjudicación de la mesa de contratación de fecha 6 de junio de 2014, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de depósito regulador de 219 m³ en Illana, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora. Ayuntamiento de Illana

- a) *Organismo*: Pleno.
- b) *Dependencia que tramita el expediente*: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

- a) *Tipo de contrato*: Obras.
- b) *Descripción*: Reordenación de pavimentación de la Plaza de la Constitución en Illana.
- c) *CPV*: 45200000.
- d) Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) *Tramitación*: Ordinaria.
- b) *Procedimiento*: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación asciende a la cuantía 66.267,25 euros. El precio cierto anterior queda desglosado en un valor estimado de 54.766,32 euros, en el Impuesto sobre el Valor Añadido de 11.500,93 euros.

5. Adjudicación.

- a) *Fecha*: 6 de junio de 2014.

b) *Contratista*: Gregorio Megía del Saz.

c) *Importe adjudicación*: Importe neto 54.766,32 euros. IVA% 11.500,93 euros. Importe total 66.267,25 euros.

En Illana a 9 de junio de 2014.– El Alcalde, Francisco Javier Pérez.

2371

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Fuentelviejo

APROBACIÓN DE PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un plan económico-financiero por el pleno de esta corporación, en sesión de fecha 15 de mayo de 2014, el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento.

En Fuentelviejo a 15 de mayo de 2014.– La Alcaldesa, María del Mar García Vázquez.

2372

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Tórtola de Henares

D. Jesús J. Heredia Clemente, en calidad de Secretario del Ayuntamiento de Tórtola de Henares (Guadalajara).

Habiendo resultado infructuosa la notificación en el lugar de su empadronamiento, se procede a practicarla conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio y en el Boletín Oficial de la Provincia, en las que se acuerda iniciar expediente de Baja de oficio del padrón municipal de habitantes de Tórtola de Henares, por no habitar en los domicilios en los que se encuentran empadronados.

NOTIFICO:

Que, por el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, con fecha de 10 de junio de 2014, se ha

dictado la resolución que copiada literalmente dice lo siguiente:

“Visto el expediente tramitado en este Ayuntamiento de baja por inclusión indebida en el padrón municipal de D. Abdellah El Fazazi, con tarjeta de residencia permanente X04734980Q, empadronado actualmente en el municipio.

A la vista de que no cumple con los requisitos mínimos (residencia habitual) del artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el reglamento de población y demarcación territorial de las Entidades locales, habida cuenta de los infructuosos intentos de notificación realizados en la vivienda en la que está empadronado.

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Declarar expresamente la baja de la inscripción padronal relacionada; a la vista de que no reside en la vivienda en la que actualmente está empadronado.

SEGUNDO.- Acordar igualmente la baja de la inscripción padronal antes relacionada.”

Dado en Tórtola de Henares a 16 de junio de 2014.- El Secretario, Jesús José Heredia Clemente.

2376

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Mazarete

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un plan económico-financiero por el pleno de esta corporación en sesión de fecha 19 de mayo de 2014, el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento.

En Mazarete a 12 de junio de 2014.- La Alcaldesa, Lucía Enjuto Cárdbaba.

2378

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Tordesilos

ANUNCIO

Acordada provisionalmente por el Pleno de la corporación la imposición y ordenación de contribuciones

especiales para financiar la obra de pavimentación de las calles Cuevas, Colladillo, Peñavilán y otras.

Expuesto y publicado el acuerdo provisional íntegro en el tablón de anuncios de la entidad y en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 71 de fecha 15 de junio de 2011, durante el plazo de treinta días.

Habiéndose notificado a cada uno de los interesados y no habiendo reclamaciones, se eleva a definitivo el acuerdo provisional en los siguientes términos:

PRIMERO. Aprobar definitivamente la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la obra de pavimentación de las calles Cuevas, Colladillo, Peñavilán y otras, cuyo hecho imponible está constituido por la obtención de un beneficio o aumento de valor de los bienes afectados.

SEGUNDO. Determinar el tributo concreto de acuerdo a lo siguiente:

- El coste previsto de la obra se fija en 25.000 euros y el coste soportado por el Ayuntamiento en 21.412 euros.

- Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 3.588,88 euros, equivalente al 15% del coste soportado. El coste total presupuestado tendrá carácter de mera previsión. Si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas correspondientes.

- Aplicar como módulo/s de reparto:

1. Metros lineales de fachada del inmueble:

Viviendas: 4,50 euros/m.

Cochera/pajar: 3,85 euros/m.

Solar: 3,15 euros/m.

TERCERO. Aprobar definitivamente la relación de los sujetos que se ven beneficiados por la realización de la obra y la cantidad que los mismos deberán abonar a esta entidad, que aparece en el expediente como Anexo I.

CUARTO. Publicar el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tordesilos a 22 de abril de 2014.- El Alcalde, Carlos Sanz Sánchez.

2454

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Cantalojas

ANUNCIO

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 17 de junio de 2014, por medio del presente anuncio, se efectúa convocatoria del procedimiento abierto urgente, atendiendo a la oferta más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras de reforma y acondicionamiento de instalaciones del camping mu-

nicipal "Los Bonales" de Cantalojas, con arreglo a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) *Organismo*: Excmo. Ayuntamiento de Cantalojas.
- b) *Dependencia que tramita el expediente*: Secretaría.
- c) *Obtención de documentación e información*:
 1. *Dependencia*: Ayuntamiento de Cantalojas.
 2. *Domicilio*: Plaza Mayor n.º 1 .
 3. *Localidad y código postal*: Cantalojas 19275.
 4. *Teléfono*: 949 30 3078, 949 30 30 53, 949 30 31 84.
 5. *Telefax*: 949 30 30 74, 949 30 30 78.
 6. *Correo electrónico*: galvegestion@hotmail.com.
 7. *Dirección de internet del perfil de contratante*: <http://www.dguadalajara.es/web/guest/perfil-del-contratante>.
 8. *Fecha límite de obtención de documentación e información*: Hasta la finalización del plazo para la presentación de ofertas.
- d) *Número de expediente*: A 1/2014.

2. Objeto del contrato.

- a) *Tipo*: Obras.
- b) *Descripción del objeto*: Ejecución de obras de reforma y acondicionamiento del camping Los Bonales de Cantalojas.
- c) *Plazo de ejecución/entrega*: 120 días. Reducibles.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) *Tramitación*: Urgente.
- b) *Procedimiento*: Abierto.
- c) *Subasta electrónica*: No.
- d) *Criterios de adjudicación*:
 1. *Precio. Valoración*: 0-40 puntos.
 2. *Plazo de ejecución*: 0-40 puntos.
 3. *Mejoras o prestaciones complementarias propuestas por el licitador*: 0-20 puntos.

4. Presupuesto base de licitación.

- *Total ejecución material sin IVA*: 148.055,86 euros.
- *18% IVA*: 31.091,73 euros.
- *Total presupuesto general*: 179.147,59 euros.

5. Garantía exigidas.

Provisional: 3% presupuesto de licitación sin IVA (importe) 4.441,67 euros.

Definitiva: 5% del importe de la adjudicación.

Complementaria: 5% del importe de la adjudicación.

6. Requisitos específicos del contratista:

- a) *Clasificación*: No.
- b) *Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional*: Sí, justificada según normativa aplicable.

7. Presentación de ofertas:

- a) *Fecha límite de presentación*.
14 días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.
- b) *Modalidad de presentación*.
Las previstas en TRLCSP y pliegos.
- c) *Lugar de presentación directa*:
 1. *Dependencia*. Ayuntamiento de Cantalojas.
 2. *Domicilio*. Plaza Mayor n.º 1.
 3. *Localidad y código postal*. Cantalojas 19275.
 4. *Dirección electrónica*: galvegestion@hotmail.com.
- d) *Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta*: Hasta finalización del procedimiento.

8. Apertura de ofertas:

- a) *Dirección*: Plaza Mayor n.º 1.
- b) *Localidad y código postal*: Cantalojas 19275.
- c) *Fecha y hora*: Finalizado el plazo para la presentación de ofertas, se fijará por resolución de Alcaldía la fecha y hora concretas para la apertura de ofertas, con notificación a los licitadores participantes, por si tuvieran interés en asistir a la misma.

En Cantalojas a 23 de junio de 2014.– El Alcalde,
Tomás Moreno Cerezo.

2459

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Cabanillas del Campo

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

El Pleno del Ayuntamiento de Cabanillas del Campo, en sesión celebrada el 25 junio de 2014, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 2/2014, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, destinado a dar cumplimiento al artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en relación con la disposición adicional sexta de dicho cuerpo legal sobre destino del superávit presupuestario resultante de la liquidación de 2013.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Cabanillas del Campo a 25 de junio de 2014.– El Alcalde, Jaime Celada López.

2346

Mancomunidad de Aguas del Sorbe

ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 29 de mayo de 2014, se adjudicó el contrato del suministro de oxígeno líquido, publicándose su formalización, a los efectos del artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, TRLCSP.

1. Entidad adjudicadora:

- a) *Organismo*: Mancomunidad de Aguas del Sorbe.
- b) *Dependencia que tramita el expediente*: Secretaría.
- c) *Número de expediente*: 2339.
- d) *Dirección de internet del perfil del contratante*: www.aguasdelsorbe.es.

2. Objeto del contrato:

- a) *Descripción*: Suministro de oxígeno líquido.
- b) *Fecha de publicación del anuncio de licitación*: BOP de Guadalajara, núm. 48, de 21 de abril de 2014.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) *Tramitación*: Ordinaria.
- b) *Procedimiento*: Abierto.

4. Formalización del contrato:

- a) *Fecha de adjudicación*: 29/5/2014.
- b) *Contratista*: Abelló Linde, S.A.
- c) *Importe o canon de adjudicación*:
Importe neto: 170,31 euros/Tonelada y 35,77 euros/Tonelada de IVA.
Por el alquiler de las instalaciones: 395,48 euros/mes y 83,05 euros de IVA.

En Guadalajara a 10 de junio de 2014.– El Presidente, Jaime Carnicero de la Cámara.

2354

Mancomunidad de Aguas del Río Tajuña

ANUNCIO

EXPOSICIÓN AL PÚBLICO CUENTA GENERAL 2013

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión de Cuentas en su sesión de 30 de mayo de 2014, se expone al público la Cuenta general correspondiente al ejercicio 2013 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Chiloeches a 2 de junio de 2014.– El Presidente, César Urrea Miedes.

2366

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara

NIG: 19130 44 4 2013 0102276
N28150
Despido/Ceses en general 578/2013
Procedimiento origen:
Sobre despido

Demandante/s: D./D.^a Viorel Roscaeanu, Sandra Láazarro Alberruche, Benjamín Hernández García Crisanto Escribano Quintanar, José Elías Rodríguez Chavarro, Rafael Santiago Román, César Jiménez Aguado

Abogado/a:
Procurador:
Graduado/a Social:
Demandado/s: D./D.^a TAS HISPANIA, S.A.
Abogado/a:
Procurador:
Graduado/a Social:

EDICTO

D./D.^a María del Rosario de Andrés Herrero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento despido/ceses en general 578/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./D.^a Viorel Roscaeanu, Sandra Láazarro Alberruche, Benjamín Hernández García, Crisanto Escribano Quintanar, José Elías Rodríguez Chava-

ro, Rafael Santiago Román, César Jiménez Aguado contra la empresa TAS HISPANIA, S.A., sobre despedido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

CUYA COPIA SE ADJUNTA AL PRESENTE.

Y para que sirva de notificación en legal forma a TAS HISPANIA, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara a nueve de junio de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial, rubricado.

DECRETO

Secretario/a Judicial D./D.ª María del Rosario de Andrés Herrero.

En Guadalajara a nueve de junio de dos mil catorce.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En los presentes autos se dictó resolución de fecha veintinueve de noviembre de dos mil trece, respecto de la cual, la parte Viorel Roscaeanu, Sandra Lázaro Alberruche, Benjamín Hernández García, Crisanto Escribano Quintanar, José Elias Rodríguez Chavarro, Rafael Santiago Román, César Jiménez Aguado, anunció recurso de suplicación.

SEGUNDO.- Por resolución, de fecha veinte de marzo de dos mil catorce, se tuvo por anunciado el recurso acordándose poner los autos a disposición del letrado o graduado social designado por la recurrente para interponer el recurso dentro de los diez días siguientes a su notificación.

TERCERO.- A la fecha de la presente resolución, ha transcurrido el plazo de diez días desde la notificación a la recurrente de la resolución de puesta a disposición de los autos, sin que conste presentado en debida forma el escrito interponiendo el recurso de suplicación anunciado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- Dispone el artículo 450.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, subsidiariamente aplicable en esta Jurisdicción, que todo recurrente podrá desistir del recurso antes de que sobre él recaiga resolución.

El apartado 2 del mismo artículo, manifiesta que, si solo alguno o algunos de los recurrentes, en caso

de ser varios, desistieran, la resolución recurrida no será firme en virtud del desistimiento, pero se tendrán por abandonadas las pretensiones de impugnación que fueren exclusivas de quienes hubieren desistido.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

“PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

Tener a los recurrentes por desistidos del recurso de suplicación anunciado frente a la resolución de fecha veintinueve de noviembre de dos mil trece.

Procede decretar la firmeza de la resolución.

Y el archivo del procedimiento.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que, en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados y, en su caso, los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo, deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación (art. 188.2 de la LJS). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social, deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la cuenta n.º del, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 social-revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, con la indicación «recurso» seguida del «código 31 social-revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta, deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase, indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.”

El/La Secretario/a Judicial.

2369

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia
número uno de Guadalajara**

*NEGOCIADO: V
5305M*

NIG: 19130 42 1 2009 0004886

*Procedimiento: Procedimiento ordinario 1334/2009
Sobre otras materias*

De D./D.ª Mario Fernando Castro Sotomayor

Procurador/a: Sr./Sra. Francisca Román Gómez

Contra D./D.ª Gestión y Promoción Inmobiliaria

Morada SL

Procurador/a Sr./Sra.

EDICTO

D.ª Carmen Casado Navarro, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Guadalajara.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se ha seguido procedimiento número 1334/2009, en el que se ha dictado sentencia contra la que cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Y para que sirva de notificación a Gestión y Promoción Inmobiliaria Morada SL, de la sentencia número 124/2014, dictada en fecha 5 de junio de 2014, haciéndole saber que el procedimiento arriba indicado se encuentra a su disposición en la secretaría de este Juzgado a la que podrá dirigirse para obtener conocimiento íntegro de la mencionada resolución.

En Guadalajara a nueve de junio de dos mil catorce.– La Secretaria Judicial, rubricado.

2370

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia
número uno de Guadalajara**

*NEGOCIADO: B
N28040*

NIG: 19130 42 1 2013 0004915

Divorcio contencioso 810/2013

Procedimiento origen:

Sobre otras materias

Demandante: D./D.ª Julio Idante Hernández Alvarado

Procurador/a: Sr./Sra. Marta Martínez Gutiérrez

Abogado/a: Sr./Sra.

Demandado: D./D.ª Kirya Husbleidy Navarro Reyes

Procurador/a: Sr./Sra.

Abogado/a: Sr./Sra.

EDICTO

D.ª Carmen Casado Navarro, Secretario/a Judicial, del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Guadalajara, por el presente,

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se ha seguido procedimiento número 810/2013 en el que se ha dictado sentencia contra la que cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de veinte días.

Y para que sirva de notificación a D.ª Kirya Husbleidy Navarro Reyes, de la sentencia número 3/714 dictada en fecha 18/02/2014 haciéndole saber que el procedimiento arriba indicado se encuentra a su disposición en la secretaría de este Juzgado a la que podrá dirigirse para obtener conocimiento íntegro de la mencionada resolución.

En Guadalajara a veintinueve de abril de dos mil catorce.– La Secretaria Judicial, rubricado.

2355

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción
número uno de Molina de Aragón**

N28040

NIG: 19190 41 1 2013 0100100

Procedimiento ordinario 75/2013

Procedimiento origen:

Sobre otras materias

Demandante: D./D.ª ALD AUTOMOTIVE, S.A.

Procurador/a: Sr./Sra. Ana María Aguilar Herranz

Abogado/a: Sr./Sra.

Demandado: D./D.ª Construcciones Langa Maestro, S.L., María Lourdes Langa Maestro, Carlos Alonso Castellote

Procurador/a: Sr./Sra.

Abogado/a: Sr./Sra.

EDICTO

D./D.ª Patricia García Bardera, Secretario/a Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Molina de Aragón, por el presente,

ANUNCIO

En el procedimiento de juicio ordinario 75/2014, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Molina de Aragón, a instancia de ALD AUTOMOTIVE, S.A. frente a Construcciones Langa Maestro, S.L., María Lourdes Langa Maestro, Carlos Alonso Castellote se ha dictado sentencia de fecha 25/04/2014, por la que se condena a Construcciones Langa Maestro, S.L., María Lourdes Langa

Maestro y Carlos Alonso Castellote, y encontrándose dichas partes demandadas en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Se hace saber que contra la referida Sentencia cabe recurso de apelación, dentro de los veinte días siguientes al de su notificación.

Molina de Aragón a cinco de junio de dos mil catorce.— El/La Secretario/a Judicial, rubricado.